

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 03 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

[ESTADOS ELECTRÓNICOS UNIFICADOS, PARA CONSULTA DE LOS MISMOS DAR CLICK AQUÍ, BUSCAR EL ESTADO DE SU INTERÉS OPRIMIENDO LA TECLA “CONTROL” SEGUIDA DE LA LETRA “F”, DIGITAR NUMERO DE JUZGADO DE ORIGEN, AÑO Y CONSECUTIVO.](#)

ESTADO No 24

Fecha Estado: 27/02/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300320230037200	Ejecutivo Singular	COLTEFINANCIERA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	YESID ENRIQUE GUZMAN JIMENEZ	Auto reconoce personería Conforme con lo preceptuado en el artículo. 74 del C.G.P, se le RECONOCE PERSONERIA para actuar en representación de la parte demandante a la Dra. AIDE PATRICIA GÓMEZ JARRIN, identificada con cedula de ciudadanía 51.680.822 y portadora de la T.P. N° 100.517 del C. S. de la J y IRENE CIFUENTES GÓMEZ identificada con cedula de ciudadanía 51.882.469 y portadora de la T.P. N° 94.034 del C. S conforme a los términos del poder conferido.	26/02/2024		
05001400300420170114700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO CREDIPROGRESO	DORIS MARIA COTES DE BARROS	Auto reconoce personería Conforme con lo preceptuado en el artículo. 74 del C.G.P, se le RECONOCE PERSONERIA para actuar en representación de la parte demandante a la Dr. CAROLINA GALLEGO MARTÍNEZ, identificada con cedula de ciudadanía 1.065.642.312 y portadora de la T.P. N° 370.808 del C. S. de la J, conforme a los términos del poder conferido.	26/02/2024		
05001400300620210039300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREAR LTDA. CREARCOOP	CRISVAL INDUSTRIAS SAS	Auto ordena oficiar En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante se ORDENA OFICIAR a EPS SURA, con el fin de que se sirva informar dirección, teléfono y nombre del empleador, así como todos los datos de localización de la señora JUAN ESTEBAN VACCA ALVAREZ,	26/02/2024		

identificada con cédula de ciudadanía
Nº 1.214.743.023, demandado dentro del presente proceso.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300620220003000	Ejecutivo Singular	EDIFICIO TORRE PORTAL PLAZA P-H	ASOCIACION DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR TORRE LIBERTADORES	Auto decreta secuestro DECRETAR el SECUESTRO DEL DERECHO QUE POSEE sobre el inmueble distinguido con matricula inmobiliaria No. 001-1049938, ubicado en el municipio de Medellín, el demandado ANDRES ESCOBAR GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.713.393.	26/02/2024		
05001400300620220003000	Ejecutivo Singular	EDIFICIO TORRE PORTAL PLAZA P-H	ASOCIACION DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR TORRE LIBERTADORES	Auto decreta embargo PRIMERO: DECRETAR EL EMBARGO de los remanentes o bienes que le pudieren quedar al demandado ANDRES ESCOBAR GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.713.393, dentro de los procesos EJECUTIVOS bajo radicado N° 019-2021-00798, que cursa en el JUZGADO DECIMO CIVIL DE MUNICIPAL DE MEDELLÍN.	26/02/2024		
05001400300720200094300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CONSTRUCCIONES & REFORMAS NPZ	Auto requiere En atención a la solicitud que antecede, se ORDENA REQUERIR a la parte interesada con el fin de que se sirva aportar comunicación enviada al poderdante en tal sentido, conforme lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso.	26/02/2024		
05001400300720230047900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO COOPHUMANA	MARIA ESPERANZA GONZALEZ SERPA	Auto requiere Siendo procedente lo solicitado por la parte demandante, se ORDENA REQUERIR por segunda vez a la CLINICA SOMA DE MEDELLÍN, para que exponga ante éste despacho el motivo por el cual no está realizando las retenciones a órdenes del juzgado según el embargo decretado a la demandada MARIA ESPERANZA GONZALEZ SERPA, identificado con C.C 21638104, notificado a ustedes mediante oficios N° 669 de 5 de mayo del año 2023.	26/02/2024		
05001400300820210046200	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	JAIME ORLANDO LOPERA LONDOÑO	Auto reconoce personería Conforme con lo preceptuado en al artículo. 74 del C.G.P, se le RECONOCE PERSONERIA para actuar en representación de la parte demandada al Dr. FIDEL DE JESÚS GONIMA LÓPEZ, identificado con cedula de ciudadanía 70.086.394 y portadora de la T.P. N° 215.947 del C. S. de la J, conforme a los términos del poder conferido.	26/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300820210065300	Ejecutivo Singular	TUYA S. A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ALEXANDER IVAN JARAMILLO ALARCON	Auto ordena oficiar En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante se ORDENA OFICIAR a EPS SURA, con el fin de que se sirva informar dirección, teléfono y nombre del empleador, así como todos los datos de localización del señor ALEXANDER IVAN JARAMILLO ALARCON, identificado con cédula de ciudadanía N° 71744971, demandado dentro del presente proceso.	26/02/2024		
05001400301020170099200	Ejecutivo Singular	IVAN DARIO PIEDRAHITA NARANJO	LEDY EURITER LONDOÑO CANO	Auto ordena oficiar En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante se ORDENA OFICIAR a EPS SURA, con el fin de que se sirva informar dirección, teléfono y nombre del empleador, así como todos los datos de localización del señor LEDY EURITER LONDOÑO CANO, identificado con cédula de ciudadanía N° 43.725.963, demandado dentro del presente proceso.	26/02/2024		
05001400301020180053300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	ANGEL DAVID GONZALEZ MUÑOZ	Auto que acepta renuncia poder Se acepta la renuncia presentada por la Dr. REIDY ANDREY PERDOMO VIDARTE, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.379.879 y T. P. N° 232.423, respecto al poder conferido por la parte demandante. Con todo, al tenor de lo dispuesto por el artículo 76 del Código General del Proceso, la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.	26/02/2024		
05001400301020200021300	Ejecutivo Singular	MARCELA PARIAS AGUDELO	LUZ MARINA GONZALEZ ARISMENDI	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de las partes dentro del presente proceso, informe de rendición de cuentas parciales, presentada por la secuestre DARWIN ALEXANDER HIGUITA CHICA.	26/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301020220070600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA BELEN AHORRO Y CREDITO COBELEN	FERNANDO ARISTIZABAL ACEVEDO	Auto requiere Siendo procedente lo solicitado por la parte demandante, se ORDENA REQUERIR por segunda vez a la COLPENSIONES, para que exponga ante éste despacho el motivo por el cual no está realizando las retenciones a órdenes del juzgado según el embargo decretado a la demandada MARÍA DORA AMILVIA OSPINA CARDONA, identificada con C.C 32.410.287, notificado a ustedes mediante oficios N° 1376 de 27 de julio del año 2022.	26/02/2024		
05001400301120130022400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	AMPARO DE JESUS MARTINEZ GOMEZ	Auto decreta embargo DECRETAR EL EMBARGO del 30% del salario que devenga por concepto de sueldo, honorarios y prestaciones sociales que devenga el demandado AMPARO DE JESUS MARTINEZ GOMEZ, identificado con C.C. 42973255, al servicio de VIKINGOS CONSTRUCTORA.	26/02/2024		
05001400301120200056500	Ejecutivo Singular	DORIS DEL SOCORRO FRANCO ZAPATA	GLORIA LILIANA PALACIO	Auto requiere Siendo procedente lo solicitado por la parte demandante, se ORDENA REQUERIR por segunda vez a la CLINICA SOMA DE MEDELLÍN, para que exponga ante éste despacho el motivo por el cual no está realizando las retenciones a órdenes del juzgado según el embargo decretado a la demandada GLORIA LILIANA PALACIO, identificado con C.C 60335774, notificado a ustedes mediante oficios N° 1539 de 1 de agosto del año 2023.	26/02/2024		
05001400301320070098800	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL VILLA JARDIN ETAPA III P.H.	MARTA LEONOR VELASQUEZ VASQUEZ	Auto pone en conocimiento Observa el Despacho que, en el auto de data del 30 de octubre del año 2023, el Juzgado incurrió en un error mecanográfico al suscribir el nombre de la demandada como MARTA LEONOR VASQUEZ, es por ello, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 ibídem se procede a corregir y en su lugar se tendrá como MARTA LEONOR VELÁSQUEZ VÁSQUEZ.	26/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301320220070700	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	LESLY DAYANA ACOSTA TRUJILLO	Auto que acepta renuncia poder Se acepta la renuncia presentada por la Dr. CAMILO ANDRÉS RIANO SANTOYO, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.101.442 y T. P. N° 185.918, respecto al poder conferido por la parte demandante. Con todo, al tenor de lo dispuesto por el artículo 76 del Código General del Proceso, la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.	26/02/2024		
05001400301420190128300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	JUAN CARLOS MARTINEZ PALACIOS	Auto reconoce personería Conforme con lo preceptuado en el artículo. 74 del C.G.P, se le RECONOCE PERSONERIA para actuar en representación de la parte demandada al Dr. DIDIER LEONARDO MORENO TORRES, identificado con cedula de ciudadanía 1.017.229.756 y portadora de la T.P. N° 340.085 del C. S. de la J, conforme a los términos del poder conferido.	26/02/2024		
05001400301720180039400	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUZ MARINA CASTRO OSPINA	JUAN FERNANDO RINCON ZAPATA	Auto ordena oficiar Atendiendo a la solicitud que antecede, el Despacho previo a dar traslado de los avalúos se hace ORDENA OFICIAR a la SECRETARIA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN, con el fin de que se sirvan expedir por cuenta del interesado, Certificado de Avalúo Catastral correspondiente a los inmuebles identificados con Matrícula Inmobiliaria N° 01N-5414893, de propiedad del demandado JUAN FERNANDO RINCON ZAPATA Cédula de ciudadanía 71.772.935.	26/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301720220042500	Ejecutivo Singular	FOSTER INGENIEROS LTDA	CONSTRUCTORA SARIA SA	Auto que acepta renuncia poder Se acepta la renuncia presentada por la Dr. BELISARIO YANEZ CONTRERAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 92.504.394 y T. P. N° 68.969, respecto al poder conferido por la parte demandante. Con todo, al tenor de lo dispuesto por el artículo 76 del Código General del Proceso, la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.	26/02/2024		
05001400301920140164700	Ejecutivo Singular	CONJUNTO INMOBILIARIO LA GRAN ESQUINA P.H.	DELSY ANAYA BARRIENTOS	Auto ordena incorporar al expediente Se incorpora al expediente escrito allegado por YULIED CATALINA DURANGO MORA, procedente del área de cartera de INTERVAL INMOBILIARIA S.A.S, informa que se recaudó la suma de \$6.669.926, correspondiente al canon de arrendamiento de 15 días del mes de marzo a diciembre de 2023. No obstante, REQUIERASE a la misma, con el fin de que se sirva verificar las condiciones actuales del bien inmueble, y allegue nuevamente al despacho rendición de cuentas incluyendo un archivo fotográfico del mismo. Sírvasse proceder conforme lo ordenado, atendiendo las funciones y obligaciones de los auxiliares de la justicia establecidas en los artículos 51 y 52 del C. G. del P. y artículo 29 numeral 3° del Acuerdo 1518 de 2002	26/02/2024		
05001400301920160119800	Ejecutivo Singular	FABIO NELSON CHICA GOMEZ	HUGO FERNANDO TRUJILLO LADINO	Auto requiere Siendo procedente lo solicitado por la parte demandante, se ORDENA REQUERIR al CRACIONES Y DISTRIBUCIÓN H.T, para que exponga ante éste despacho el motivo por el cual no está realizando las retenciones a órdenes del juzgado según el embargo decretado al demandado HUGO FERNANDO TRUJILLO LADINO, identificado con C.C 1084922036, notificado a ustedes mediante oficios N° 1423 de 3 de octubre del año 2022.	26/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301920210099200	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	BRAULIO MEJIA TEJADA	Auto requiere Siendo procedente lo solicitado por la parte demandante, se ORDENA REQUERIR por segunda vez a la GALLETAS NOEL S.A.S, para que exponga ante éste despacho el motivo por el cual no está realizando las retenciones a órdenes del juzgado según el embargo decretado al demandado BRAULIO MEJIA TEJADA, identificada con C.C 71.635.592, notificado a ustedes mediante oficios N° 578 de 12 de abril del año 2023.	26/02/2024		
05001400301920220003000	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL SA	MONICA JULIANA GALLEGO	Auto requiere Previo a impartir trámite de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, se observa que en la liquidación del Pagare No. 31006323433 se imputa un abono extra procesales en el mes de 29 de diciembre de 2022 por un valor de \$80.433 sin ser informados o reportados al Despacho, por lo anterior se ORDENA REQUERIR a la parte demandante, con el fin de que, informe sobre la existencia de abonos extra procesales, sin lugar a equívocos, indicando fecha en qué se hizo cada abono y su monto, además si fueron recibidos directamente por la parte demandante, o su apoderado (a). Una vez cumplido el anterior requerimiento, el Despacho procederá a verificar la liquidación del crédito, si se encuentra actualizada, conforme a derecho y el trámite procesal surtido dentro del proceso la APROBACIÓN, en caso contrario la ACTUALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN.	26/02/2024		
05001400302020180058600	Ejecutivo Singular	CREDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	OSCAR ALFONSO GARCIA	Auto requiere Siendo procedente lo solicitado por la parte demandante, se ORDENA REQUERIR por segunda vez a la DNA DISTRINAL S.A.S, para que exponga ante éste despacho el motivo por el cual no está realizando las retenciones a órdenes del juzgado según el embargo decretado al demandado OSCAR ALFONSO GARCIA, identificada con C.C 4661335, notificado a ustedes mediante oficios N° 1393 de 2 de octubre del año 2023.	26/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302020210063600	Ejecutivo Singular	EDIFICIO LA PLAZA DEL POBLADO P.H.	GUSTAVO ADOLFO MEJIA GARCIA	Auto ordena oficiar En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte, se ordena oficiar a TRANSUNION (antes CIFIN), con el fin de que informe al Despacho sobre la existencia de los productos financieros que posea en las entidades bancarias del país, la parte pasiva GUSTAVO ADOLFO MEJIA GARCIA, identificado con C.C 15.443.342, dentro del presente proceso.	26/02/2024		
05001400302020220032000	Ejecutivo Singular	MANUEL JOSÉ MUÑETÓN JIMENEZ	GLORIA ELENA URIBE VASQUEZ	Auto ordena oficiar En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte, se ordena oficiar a TRANSUNION (antes CIFIN), con el fin de que informe al Despacho sobre la existencia de los productos financieros que posea en las entidades bancarias del país, la parte pasiva GLORIA ELENA URIBE VASQUEZ, identificado con C.C 71'642.874, dentro del presente proceso	26/02/2024		
05001400302120140029900	Ejecutivo Singular	COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA	CESAR AUGUSTO MURILLO GARCIA	Auto ordena oficiar En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte, se ordena oficiar a TRANSUNION (antes CIFIN), con el fin de que informe al Despacho sobre la existencia de los productos financieros que posea en las entidades bancarias del país, la parte pasiva CESAR AUGUSTO MURILLO GARCIA, identificado con C.C 71335291, dentro del presente proceso	26/02/2024		
05001400302120190086100	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	DUVER ALEXANDER IZQUIERDO ACEVEDO	Auto reconoce personería Conforme con lo preceptuado en el artículo. 74 del C.G.P, se le RECONOCE PERSONERIA para actuar en representación de la parte demandante a la Dr. CAROLINA GALLEGO MARTÍNEZ, identificada con cedula de ciudadanía 1.152.466.118 y portadora de la T.P. N° 404.025 del C. S. de la J, conforme a los términos del poder conferido	26/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302120190125300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MARCEL DAVID VALNCIA ROMANA	Auto requiere En atención a la solicitud que antecede, se ORDENA REQUERIR a la parte interesada con el fin de que se sirva aportar comunicación enviada al poderdante en tal sentido, conforme lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso.	26/02/2024		
05001400302120210050700	Ejecutivo Singular	JEISMAR MEDINA JARAMILLO	RYMCO MEDICAL S.A.S	Auto ordena oficiar En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte, se ordena oficiar a TRANSUNION (antes CIFIN), con el fin de que informe al Despacho sobre la existencia de los productos financieros que posea en las entidades bancarias del país, la parte pasiva RYMCO MEDICAL S.A.S, identificado con NIT 9007247128, dentro del presente proceso.	26/02/2024		
05001400302120220079700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	STRUCTURAL DESIGN SAS	Auto ordena incorporar al expediente Se incorpora al expediente despacho comisorio Nro.137, del 12 de septiembre del 2022, que allega a esta dependencia sin diligenciar, "No se auxiliaron roda vez que la abogada ANGELA MARÍA ZAPATA BOHORQUEZ, apoderada de la parte interesada informó que la diligencia no se va a realizar debido al cumplimiento de políticas de la entidad; y que se devuelva el despacho comisorio al Juzgado de origen.	26/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302320140222000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE ACTIVOS Y FINANZAS - COOAFIN-	ALBERTO ESTUPIÑAN DUQUE	Auto ordena entrega de título Observa el Despacho que, en el auto de data del 12 de febrero del año 2024, el Juzgado incurrió en un error mecanográfico al suscribir "Siendo procedente la solicitud arrimada por la parte demandada, se ordena remitir el expediente a la Oficina Ejecución en su Área de Títulos", para que, de ser el caso se le entregaran los títulos que estén a favor de quien se le hubieren retenido, es por ello, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 ibídem se procede a corregir y en su lugar se tendrá como "Siendo procedente la solicitud arrimada, se ORDENA la entrega al EJECUTANTE de los títulos judiciales que se encuentran consignados a órdenes del Despacho, hasta la concurrencia del capital, conforme al artículo 447 del C. G. del P. (teniendo en cuenta los dineros imputados	26/02/2024		
05001400302420200092200	Ejecutivo Singular	LINA MARIA OCHOA FIGUEROA	LAURA JARAMILLO CHICA	Auto requiere Siendo procedente lo solicitado por la parte demandante, se ORDENA REQUERIR por segunda vez a la COMFAMA, para que exponga ante éste despacho el motivo por el cual no está realizando las retenciones a órdenes del juzgado según el embargo decretado a la demandada LAURA JARAMILLO CHICA, identificada con C.C 1.214.732.724, notificado a ustedes mediante oficios N° 1536 de 2 de octubre del año 2023.	26/02/2024		
05001400302720180023800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	NAVI SERVICE SAS	Auto requiere En atención a la solicitud que antecede, se ORDENA REQUERIR a la parte interesada con el fin de que se sirva aportar comunicación enviada al poderdante en tal sentido, conforme lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso.	26/02/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302720190119800	Ejecutivo Singular	COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.	LUISA FERNANDA CLAVIJO BOHORQUEZ	Auto ordena oficiar En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante se ORDENA OFICIAR a SALUD TOTAL, con el fin de que se sirva informar dirección, teléfono y nombre del empleador, así como todos los datos de localización de la señora LUISA FERNANDA CLAVIJO BOHORQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 40442538, demandado dentro del presente proceso.	26/02/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/02/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JORGE HERNAN VELEZ RIVERA
SECRETARIO (A)